

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ RAMÓN BEJARANO
 NIT. 835.000.308-2
 DIRECCIÓN CR 41 70-05 BARRIO BRISAS DEL MAR
 TEL 2437709

CONTRATO:	DE PRESTACION DE SERVICIOS 04-2018																								
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ RAMÓN BEJARANO																								
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA- REGIMEN ESPECIAL																								
CONTRATISTA:	MIGUEL VICENTE ASPRILLA R. C.C. 16.493.910																								
OBJETO:	<p>SEDE SAN BUENAVENTURA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Limpieza muros, piso planta baja y salón segundo piso, patio, andenes, muro exterior; lavada con maquina a presión (hidrolavadora)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Limpieza canal en concreto, perimetral a la institución, incluye: retiro de basura y material sedimentado, disposición final de material retirado</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Limpieza y Adecuacion canal metálica incluye: suministro e instalacion de soportes metálicos, Adecuacion canal, retiro de material sedimentado y disposición final de del material retirado.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Retiro de vegetación en muro de cerramiento trasero, corte de material vegetal ramas de árboles y palmeras. disposición final de material retirado</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Limpieza cajas de inspección sanitarias de 0,80*0,80 mts incluye sondeo, retiro de material y disposición final de material retirado</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Excavación, Destaponamiento sondeo, limpieza y retiro del material sedimentado que tapona la tubería NOVAFORT Ø 8" red matriz de la institución, parte baja</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Limpieza caño aguas arriba, aguas abajo donde descolan las aguas servidas de la institución y retiro del material sedimentado de la limpieza</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEDE COMUNA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Limpieza muros, (interiores y exteriores) lavada con maquina a presión (hidrolavadora)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Limpieza, piso planta baja y corredor segundo piso, patio, andenes, lavada con maquina a presión (hidrolavadora)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>descapote manual y corte de vegetación mas retiro</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	1	Limpieza muros, piso planta baja y salón segundo piso, patio, andenes, muro exterior; lavada con maquina a presión (hidrolavadora)	2	Limpieza canal en concreto, perimetral a la institución, incluye: retiro de basura y material sedimentado, disposición final de material retirado	3	Limpieza y Adecuacion canal metálica incluye: suministro e instalacion de soportes metálicos, Adecuacion canal, retiro de material sedimentado y disposición final de del material retirado.	4	Retiro de vegetación en muro de cerramiento trasero, corte de material vegetal ramas de árboles y palmeras. disposición final de material retirado	5	Limpieza cajas de inspección sanitarias de 0,80*0,80 mts incluye sondeo, retiro de material y disposición final de material retirado	6	Excavación, Destaponamiento sondeo, limpieza y retiro del material sedimentado que tapona la tubería NOVAFORT Ø 8" red matriz de la institución, parte baja	7	Limpieza caño aguas arriba, aguas abajo donde descolan las aguas servidas de la institución y retiro del material sedimentado de la limpieza	ITEM	DESCRIPCIÓN	1	Limpieza muros, (interiores y exteriores) lavada con maquina a presión (hidrolavadora)	2	Limpieza, piso planta baja y corredor segundo piso, patio, andenes, lavada con maquina a presión (hidrolavadora)	3	descapote manual y corte de vegetación mas retiro
ITEM	DESCRIPCIÓN																								
1	Limpieza muros, piso planta baja y salón segundo piso, patio, andenes, muro exterior; lavada con maquina a presión (hidrolavadora)																								
2	Limpieza canal en concreto, perimetral a la institución, incluye: retiro de basura y material sedimentado, disposición final de material retirado																								
3	Limpieza y Adecuacion canal metálica incluye: suministro e instalacion de soportes metálicos, Adecuacion canal, retiro de material sedimentado y disposición final de del material retirado.																								
4	Retiro de vegetación en muro de cerramiento trasero, corte de material vegetal ramas de árboles y palmeras. disposición final de material retirado																								
5	Limpieza cajas de inspección sanitarias de 0,80*0,80 mts incluye sondeo, retiro de material y disposición final de material retirado																								
6	Excavación, Destaponamiento sondeo, limpieza y retiro del material sedimentado que tapona la tubería NOVAFORT Ø 8" red matriz de la institución, parte baja																								
7	Limpieza caño aguas arriba, aguas abajo donde descolan las aguas servidas de la institución y retiro del material sedimentado de la limpieza																								
ITEM	DESCRIPCIÓN																								
1	Limpieza muros, (interiores y exteriores) lavada con maquina a presión (hidrolavadora)																								
2	Limpieza, piso planta baja y corredor segundo piso, patio, andenes, lavada con maquina a presión (hidrolavadora)																								
3	descapote manual y corte de vegetación mas retiro																								
VALOR:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$9.385.405)																								
PLAZO:	DIEZ (10) DÍAS																								

Entre los suscritos: CARMEN ELENA QUIÑONES CACERES, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 31.377.350 expedida en Buenaventura (Valle del Cauca) en su calidad de rectora de la Institución Educativa José Ramón Bejarano facultado como ordenador del gasto, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizada por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ RAMÓN BEJARANO nit. 835.000.308-2 y por la otra, MIGUEL VICENTE ASPRILLA R. mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.493.910 de Buenaventura (Valle del Cauca), quien actúa en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; acuerdan celebrar el presente contrato de obra sin formalidades plenas, el cual se registrá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA- OBJETO:

SEDE SAN BUENAVENTURA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Limpieza muros, piso planta baja y salón segundo piso, patio, andenes, muro exterior; lavada con maquina a presión (hidrolavadora)	M2	680,00
2	Limpieza canal en concreto, perimetral a la institución, incluye: retiro de basura y material sedimentado, disposición final de material retirado	ML	58,00
3	Limpieza y Adecuacion canal metálica incluye: suministro e instalacion de soportes metálicos, Adecuacion canal, retiro de material sedimentado y disposición final de del material retirado.	GLB	1,00
4	Retiro de vegetación en muro de cerramiento trasero, corte de material vegetal ramas de árboles y palmeras. disposición final de material retirado	GLB	1,00
5	Limpieza cajas de inspección sanitarias de 0,80*0,80 mts incluye sondeo, retiro de material y disposición final de material retirado	UND	2,00
6	Excavación, Destaponamiento sondeo, limpieza y retiro del material sedimentado que tapona la tubería NOVAFORT Ø 8" red matriz de la institución, parte baja	ML	18,00
7	Limpieza caño aguas arribas, aguas abajo donde descolan las aguas servidas de la institución y retiro del material sedimentado de la limpieza	ML	14,00

SEDE COMUNA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Limpieza muros, (interiores y exteriores) lavada con maquina a presión (hidrolavadora)	M2	380,00
2	Limpieza, piso planta baja y corredor segundo piso, patio, andenes, lavada con maquina a presión (hidrolavadora)	M2	268,00
3	descapote manual y corte de vegetación mas retiro	M2	140,00

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales y legales se estima el valor del contrato en NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$9,385.405). **TERCERA: FORMA DE PAGO.** La Institución Educativa José Ramón Bejarano cancelará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato al terminar el trabajo previa presentación de la factura o cuenta de cobro con sus respectivos soportes. **CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá una duración de diez (10) días; contados a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio respectiva. Sin embargo las partes de común acuerdo podrán acelerar o ampliar el plazo. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

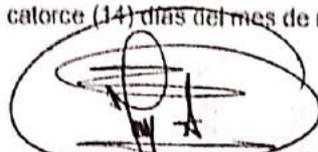
- a. **1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Desarrollar la labor, para la cual fue contratado. **2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ RAMÓN BEJARANO:** En virtud del presente contrato la entidad se obliga a la cancelación del contrato y velar por el cumplimiento del contrato
- PARAGRAFO. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Institución a mantenerla indemne de cualquier reclamación de terceros originada de su actuación como contratista, de toda demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tengan como causa toda acción u omisión del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes, y se efectúe el respectivo registro presupuestal. Igualmente EL CONTRATISTA deberá presentar todos los documentos necesarios para la legalización del contrato. Para efectos de la ejecución se requiere de la firma del acta de inicio de actividades por las partes. **PARÁGRAFO: CONTROL Y VIGILANCIA:** La Vigilancia de éste contrato estará a cargo de la rectora, docente de la institución educativa, quien velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. En desarrollo de la labor de vigilancia el supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Verificar las actividades que debe desarrollar EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contratado; b) Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de EL CONTRATISTA sobre los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, c) Elaborar y suscribir las actas de inicio, recibo parcial, recibo final y liquidación del contrato. **SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al código 2.2.2. del rubro Mantenimiento de Infraestructura educativa de la vigencia 2.019 disponibilidad presupuestal 0000000006 de marzo 11 de 2.019 **OCTAVA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de seguridad social al momento del perfeccionamiento del contrato. **NOVENA: GARANTÍAS:** 1. No se solicitan por el monto del contrato. **DECIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes; 2. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA; 3. Por vencimiento de su plazo; 4. Por cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA antes del vencimiento del respectivo contrato. **DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, pero se hará acreedor las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de LA INSTITUCIÓN. **DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES:** EL CONTRATISTA, se obliga a título de contratista independiente; LA INSTITUCIÓN en consecuencia no adquiere ningún vínculo de carácter laboral o administrativo, con él, ni con las personas que ocupa o llegare a ocupar. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto la remuneración se limita a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales. Si hubiere lugar a contratar personal auxiliar, él correrá completamente a cargo de EL CONTRATISTA y no surgirá relación alguna con LA INSTITUCIÓN. **DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, contenidas en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. **DÉCIMA SEXTA: PUBLICACIÓN:** El Contrato será publicado en el Sistema

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ RAMÓN DEJARANO
NIT. 8.35.000.308-2
DIRECCIÓN CR 41 7D-05 BARRIO BRISAS DEL MAR
TEL 2437709

Electrónico para la Contratación Pública -SECOF-, y en la página de la Institución educativa. **DÉCIMA SEPTIMA: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con lo dispuesto en las leyes 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Así mismo EL CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse a Riesgos Profesionales como trabajador Independiente. **DECIMA OCTAVA.** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, de común acuerdo o unilateralmente por parte de la Institución dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **DECIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Buenaventura. **VIGÉSIMA. NATURALEZA JURIDICA:** El presente contrato se registrará para todos los efectos por las disposiciones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias. **VIGESIMA PRIMERA: ELEMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos, si da lugar a ello: 1) Las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios; 2) La disponibilidad y compromiso presupuestal; 4) Registro actualizado del RUT; 5) Pagos de seguridad social y afiliación a Riesgos Profesionales; 6) Constancia de verificación en el Boletín de Responsables Fiscales y antecedentes disciplinarios. 7) Hoja de vida de la Función pública.

El presente contrato se firma por las partes a los catorce (14) días del mes de marzo de 2019.


Lic. CARMEN ELENA QUINONES
Representante Legal


MIGUEL VICENTE ASPRILLA R.
El Contratista